

USHUAIA, 8 de febrero de 2017.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en casos excepcionales en que los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia se encontraren fuera de la Jurisdicción, resulta procedente disponer lo necesario para la integración del Tribunal que posibilite la adopción de las decisiones propias del mismo.

Al efecto corresponde habilitar al Secretario competente para que en el ámbito de cada Secretaría disponga la realización del sorteo pertinente para integrar, en el caso, el Superior Tribunal de Justicia.

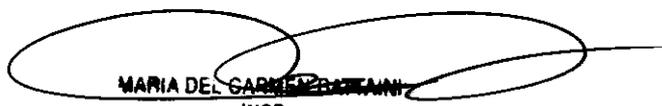
Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) **HABILITAR** a los señores Secretarios del Superior Tribunal de Justicia a disponer y realizar el sorteo pertinente para la eventual integración del Tribunal en cada caso, de conformidad a lo establecido por el artículo 73º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a lo expuesto en los considerandos de la presente.

2º) **MANDAR** se registre, comuniquen, publiquen y cumpla.


MARIA DEL CARMEN BATTANI
Juez
Superior Tribunal de Justicia


Javier Darío Muchnik


JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 04/17


JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia